



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Agueda. 1.º el Regidor de Yeguas -

En la Villa de Alhama en veinte dias del mes de Sept. de mil setecientos quatro y ocho años, sus Mays. los Señores D. Bar. Lope y D. Juan fuerdy dia Alcalde ordinarios por su Mays. D. Alonso dia perey, D. Joseph May. Vidal, D. Jacinto Cayuela Texon y D. Juan Vidal Maxia Regidores Concejales Justicia y Regim. de esta Villa, citados en una Junta munda en la forma que lo acostumbra para tratar y conferir las cosas pertenecientes al bien publico de esta dha. Villa y de las cosas que en cumplimiento de la R. orden a Real del Regidor del ganado Cavallo de esta C.ª y Superintencion de sus Señores y de la ley de edad y sujecion, mandaron sus Mays. se hiciera cumplir y ejecutar segun como se republia en dicha R. orden, y para ello de presente en no para sacar a subasta el dho. ganado de esta dha. C.ª en esta dha. Plaza publica en forma de dha. ganado, y asimismo se saca a subasta en las dhas. plazas publicas de esta C.ª para que dentro de treinta dias todos los dhas. que tengan dho. ganado lo tengan en dicha plaza, para que se pague el precio que se le pague. Dho. y por lo tanto mandaron y firmaron sus Mays. en su Superintencion a este =

D. Bart. Lopez

D. Juan fuerdy

D. Juan Vidal

D. Alonso dia perey

D. Jacinto Cayuela

D. Jacinto Cayuela

Joseph Maxia

